

Información de los Servicios para garantizar la atención a las mujeres en situación de violencia machista durante el confinamiento por emergencia sanitaria

El Instituto Catalán de las Mujeres (ICD) del Departamento de la Presidencia y el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias han reorganizado los servicios que gestionan para poder garantizar la atención a las mujeres en situación de violencia machista durante los días que dure el confinamiento por emergencia sanitaria, con el objetivo de que no haya ninguna mujer desatendida a pesar de la dificultad de movilidad y atención presencial.

Dado este escenario, se están poniendo en marcha medidas para facilitar a las mujeres en situación de violencia machista el acceso telefónico y telemático y para que, a pesar de que los servicios han alterado su funcionamiento en cuanto a presencialidad, también puedan ser atendidas por una persona profesional cuando la situación lo requiera.

El estado de confinamiento derivado de la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 provoca un impacto claro en las mujeres en situación de violencias machistas y en sus hijas e hijos, especialmente aquellas que sufren situaciones de riesgo.

Una situación excepcional de confinamiento, donde la convivencia es permanente y forzosa y la movilidad reducida o nula puede favorecer las situaciones de conflicto y violencia, de manera similar a las situaciones de conflictividad que se dan en periodos vacacionales, con el agravante de la dificultad para la víctima de no poder encontrar apoyo de familiares, profesionales, y otros recursos.

Asimismo se produce una situación de menos oportunidades para verbalizar, compartir o pedir información o asesoramiento a los servicios, así como para denunciar.

Por todo ello se establece lo siguiente:

- El Servicio 900900120, gestionado directamente por el ICD, que es un servicio central y una de las puertas de entrada a la red de recursos, tendrá durante todo el confinamiento un peso más importante en cuanto a la atención de las mujeres dado que es un servicio telefónico que puede garantizar la atención en cualquier momento y hora del día, también de emergencias. También tendrá un papel más importante, ya que centralizará y ofrecerá información actualizada del estado de los servicios de toda la red de atención que dependen de otros departamentos de la Generalitat y otras administraciones.
- Se refuerza la comunicación y divulgación del 900900120, servicio telefónico gratuito y permanente, para que llegue su conocimiento a todas las mujeres que lo puedan necesitar. Especialmente en su modalidad de comunicación escrita, ya que el servicio también atiende a través de la dirección de correo 900900120@gencat.cat. Este sistema puede ser más operativo cuando la mujer se encuentra confinada con el agresor.
- Se pide la especial colaboración de las personas del entorno, ya que si la mujer no puede efectuar las llamadas o escribir, sean las personas del entorno las que estén atentos a la situación y se pongan en contacto directamente con el servicio 900900120.
- Desde el ICD se facilitará puntualmente, a través de la web dones.gencat.cat y las redes sociales institucionales, la información sobre el resto de los servicios operativos



de todos los departamentos de la Generalitat implicados y también los de los entes locales (SIAD) y de las entidades especializadas.

- También se pide la colaboración de los medios de comunicación para divulgar el servicio 900900120 siempre que se elaboren informaciones sobre la violencia machista. En la web del ICD hay a disposición imágenes, un spot y cuñas radiofónicas.

Información de los Servicios del Departamento de la Presidencia

Línea 900 900 120

El servicio de atención permanente 900 900 120 contra la violencia machista no altera su funcionamiento. Es un servicio gratuito y confidencial que funciona todos los días del año, durante las 24 horas del día y atiende en diferentes idiomas. Se puede acceder por teléfono o por correo electrónico 900900120@gencat.cat, y atiende las demandas relacionadas con cualquier forma de situación de violencia contra las mujeres.

Oficinas de información y asesoramiento a mujeres del Instituto Catalán de las Mujeres

Las 5 oficinas de información en todo el territorio del ICD priorizan la atención telefónica y telemática. Se restringe por tanto el acceso a las usuarias, excepto en caso de emergencia, y se reprograman todas las visitas y entrevistas presenciales del 13 al 27 de marzo, ambos inclusive, en contacto telefónico o por medios telemáticos.

El contacto de las Oficinas de información son los siguientes:

- Barcelona: 93 495 16 00 icd@gencat.cat
- Girona: 872 97 58 74 icd.girona@gencat.cat
- Lleida: 973 70 36 58 icd.lleida@gencat.cat
- Tarragona: 977 24 13 04 icd.tarragona@gencat.cat
- Terres de l'Ebre: 977 44 12 34 icd.terresebre@gencat.cat

Información sobre los Servicios de Información y Atención a Mujeres (SIAD)

Los Servicios de Información y Atención a Mujeres son recursos que ofrecen información, orientación y asesoramiento en todos los ámbitos: laboral, social, personal, familiar y otros. Son de titularidad municipal o comarcal y cuentan con el apoyo del Instituto Catalán de las Mujeres.

Para conocer la atención que ofrecen durante el periodo de confinamiento los 102 Servicios de Información y Atención a Mujeres ubicados en todo el territorio, se debe consultar el archivo anexo, donde consta la información facilitada por los entes locales correspondientes.

Información de los Servicios del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias

Servicios de Intervención Especializada (SIE)

Se restringe el acceso de los usuarios a los Servicios de Intervención Especializada, excepto en caso de emergencia, y se reprograman todas las visitas presenciales a contacto telefónico o por medios telemáticos.

Los 13 Servicios de Intervención Especializada (SIE) atienden vía telefónica en horario habitual de mañana y tarde, y de manera presencial sólo para urgencias o con cita previa para mujeres ya atendidas con anterioridad en el servicio.

- SIE Anoia: 93 804 82 65 siecc.tsf@gencat.cat
- SIE Baix Llobregat: 93 685 99 34 siebl.tsf@gencat.cat
- SIE Barcelonès Nord: 93 517 00 01 sie-barcelones@ipss-online.org
- SIE Garraf Penedès: 93 707 94 73 siegarrafpenedes@abd-ong.org
- SIE Manresa- Catalunya Central: 936 28 98 91 sie.manresa.cc@dae.cat
- SIE Mataró-Maresme: 93 796 13 00 siemataro.tsf@gencat.cat
- SIE Vallès Occidental: 938 52 87 84 sievallesoccidental@safareig.org
- SIE Vallès Oriental: 93 585 12 23 sievallesoriental@intress.org
- SIE Gironès: 972 24 54 10 sieg.tsf@gencat.cat
- SIE Alt Pirineu- Aran: 973 36 13 31 sieapa.tsf@gencat.cat
- SIE Lleida: 973 24 65 07 sielleida.tsf@gencat.cat
- SIE Tarragona: 977 92 04 06 sieta.tsf@gencat.cat
- SIE Terres de l'Ebre: 977 700168 siete.tsf@gencat.cat
- SIE Alt Pirineu i Aran: 973 361 331 sieapa.tsf@gencat.cat

Servicios Técnicos de Punto de Encuentro (STPT)

Se suprimen las visitas y entrevistas presenciales a los Servicios Técnicos de Punto de Encuentro del 13 al 27 de marzo, ambos inclusive, se reprograman para más adelante y se ofrecen alternativas de contacto por vía telefónica o telemática.

Servicios de acogida y recuperación (SAR) y Servicios sustitutos del hogar (SSL)

Estos servicios funcionan con normalidad siguiendo las instrucciones para la prevención y protección respecto al Covidien-19 validadas por el Departamento de Salud.

Información de los Servicios del Departamento de Interior

Se cubren los servicios policiales con normalidad, entendiendo los incidentes de violencia machista como prioritarios.

En relación con la operativa de Mossos se deberá tener en cuenta que cualquiera de las medidas ordinarias de seguimiento y/o protecciones policiales que se hace a las víctimas quedan sujetos a realizarse o no según la urgencia en el riesgo para la seguridad de la propia víctima y bajo valoración de otras medidas alternativas de seguimiento y/o protecciones policiales que no pongan en riesgo su salud ni la integridad física.



Información de los Servicios del Departamento de Justicia - Atención a la Víctima del Delito

Se garantiza el Servicio de Información y Orientación Telemática a las víctimas del delito y la atención y contención emocional a las comparecencias del Juzgado VIDO.

En la medida de lo posible se hará por teléfono y sólo en casos muy excepcionales un profesional acudirá presencialmente. Se garantiza la comunicación con la víctima en el caso en que se produzca alguna incidencia en algún centro penitenciario o una puesta en libertad de algún agresor.

Información de los Servicios del Ayuntamiento de Barcelona

Para dar cumplimiento al Decreto de alcaldía de 14 de marzo de establecimiento de medidas preventivas, de protección y organizativas con motivo del virus Covidien-19, se modifican los horarios habituales del Servicio de Atención, recuperación y acogida (SARA) de la siguiente manera:

- Atención presencial general: horario de 9h a 15h
- Atención presencial de urgencia, en horario de 9h a 13h. A partir de este horario las urgencias serán atendidas en el Centro de urgencias y emergencias sociales de Barcelona CUESB (C / Laguna, 25, 08005, abierto 24 horas, teléfono 900 703 030
- Atención telefónica en horario de 9 a 15 horas en los números 93 291 59 10 y 93 291 59 20

Tanto los PIAD como el resto de los servicios del área (Servicio de atención a hombres, Abits, Unidad contra la Trata de Seres humanos) se cierran y se está organizando poder dar alguna continuidad a la atención de forma telemática o telefónica.